Que siendo presentada por el llevador Sin hazer dir lo dere
cho Recado alguno tenian de ver y cumplir tenan de
y que en su execuz.on se pubrique por voz de Pregon el dia en
que se echan dhos. egidos y en su defecto se vuen en Jor
ma los Ganaderos desta dha Villa para que acudan a
esta dha Aud.a de expresado Dia de S. Sn Fr.co por la tarde de
entrar ensuertes para que seles de y Reparta egido com
petente asus Ganados de Parideria asi en los terminos
Comunes Como privativos con apercevim.to que sino
lo hizieren y faltaren a acudir a esta dha Audad se
hechaban las dhas suertes el dho Dia entre los Vezinos
Ganaderos y el Residuo de los egidos que quedare se
desponga dellos en conformidad de dha Real exe
cutoria; y los autos y diligencias que en esta Razon se
hizieren oximales a continuazion desta mi Carta se
entregaran al llevador para que los traiga ante mi
que es lo asi rm. mandar hazer y cumplir a mi
nistrara Justizia y lo hare al tanto siempre que haya
Sujas bea ella mediante. Dada en la Aud.a de Lorca
a Veinte y Siete Dias del mes de Sep.re de mil Sete.s
treinta y Siete a=

D.n Joseph de Cast.o
Alcalde

Lorm.do del Exmo Corre.o

Fran.co Moreno
Benavente

En la Villa de Alcaraz a Veinte de Octubre de